

EXPEDIENTE 379-2018

Informe Secretarial. Bogotá D.C, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, informando que la audiencia virtual programada para el día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) no se podrá realizar, por lo que se hace necesario reprogramarla. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que a través de los oficios No. 182 y 183 el Despacho dispuso requerir a las empresas KATZ ISIDORO (PANADERIA EL COMETA) y PANADERÍA Y PASTELERÍA SAN ISIDRO y que dicho requerimiento fue remitido a los correos electrónicos contacto@elcometa.com.co, j.contabilidad@elcometa.com.co, mejialopezabogados@outlook.com, pan.sanisidro@gmail.com, invarta52@gmail.com, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna al requerimiento.

El Despacho ordena **requerir** por tercera y última vez a KATZ ISIDORO (PANADERIA EL COMETA) y a la PANADERÍA Y PASTELERÍA SAN ISIDRO para que alleguen las certificaciones del tiempo que laboró la demandante FLOR ELVA JURADO GÓMEZ y las constancias de pago efectuados a la seguridad social durante dicha vinculación. Por secretaría tramitase los respectivos oficios.

Para lo cual se concede un término de 15 días hábiles al recibido, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 44 del C.G.P.

Este despacho dispone reprogramar la audiencia, para lo cual se señala el día **miércoles dos (02) de junio del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 08:30 P.M.**, fecha en la cual se realizará la audiencia programada en auto que antecede.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 13 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 059**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria